

Montevideo, 11 de julio de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2018

PARTIDO: CAPURRO – AGUADA

CANCHA: CAPURRO

FECHA: 28/06/2018

DIVISION: LFB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Aguada debido a que insulta a la dupla arbitral un hincha plenamente identificado con dicho Club.
- 2) Que se procedió a otorgar vista, la cual no fue evacuada por el Club denunciado.
- 3) Que los árbitros ratifican lo expuesto en el formulario de partido.
- 4) Que el Sr. Juez Mauricio Correa presento el informe ampliatorio una vez vencido el plazo que disponía para ello.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la exclusión del parcial cuando solamente se agota en el acto de expulsión constituye la sanción en sí mismo, no viéndose implicada la Institución por otros actos que agrave la infracción.
- 2) Que la conducta del Sr. Juez Mauricio Correa se encuentra punible de acuerdo a lo previsto en el Artículo 129 del C.D.D. y a efectos de graduar las sanciones a imponer se tendrán en cuenta sus antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

1) ARCVHIVESE.

**2) SUSPENDASE AL SEÑOR JUEZ MAURICIO CORREA CON 2 DOS PARTIDOS DE
SUSPENSIÓN**

- 3) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña